

ORDENANZA N°:	1576/19	FECHA DE SANCION:	27/06/2019
FECHA DE PROMULGACION:		DECRETO N°:	

VISTO:

La solicitud realizada por los familiares de víctimas de accidentes de tránsito de nuestra ciudad y el trabajo que vienen realizando con la **Campaña Nacional “Estrellas Amarillas”**, el Proyecto presentado por la Concejala YAPURA ANDREA y;

CONSIDERANDO:

Que, estas actividades llevadas adelante por los protagonistas directos del dolor por la pérdida de familiares en accidente de tránsito, para que las comunidades de nuestro país, junto a los municipios va en pos de la lucha por frenar este flagelo, que mutila familias enteras, dejándola con la angustia y el sufrimiento, sueños y esperanzas perdidas;

Que, estas campañas tienen el claro objetivo de Concientización y Prevención de Accidentes de Tránsito;

Que, debe asumir la responsabilidad siendo un compromiso de todos para afrontar y dar solución a este problema que nos involucra a todos sin excepción, asumiendo una obligación social y luchar en preservar la vida;

Que, un aporte importante es la instalación de Monolitos que simbolice esta Campaña Nacional de Concientización denominada **“Estrellas Amarillas”**;

Que, el estado Municipal debe sumarse a este aporte a la comunidad designando un espacio público para llevar adelante la construcción e instalación de dos (2) monolitos que representen la presencia de la **Campaña Nacional de Accidente de Tránsito “Estrellas Amarillas”**.-

Que, tratado en sesión Ordinaria del día 27 de Junio de 2019, quedo aprobado con modificaciones por unanimidad de criterio de los Ediles presentes Salvatierra Alicia, Quilogram Juan Carlos, Cordoba Sandra, Bilbao Laura y Yapura Andrea;

Que, en virtud de lo expuesto se debe dictar un instrumento que obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HERAS Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, N° 55, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS- SANTA CRUZ**

ARTÍCULO 1º): DESIGNESE, en la rotando de ingreso de nuestra ciudad el espacio para la colocación de dos (2) monolitos que represente la presencia de la **Campaña Nacional de Accidentes de Tránsito “Estrellas Amarillas”**.-

ARTÍCULO 2º): AUTORÍCESE, al D.E.M. a realizar todas las gestiones inherentes, en conjunto a familiares y personas que vienen trabajando en la localidad con dicha campaña, para que los monolitos a construir y plantar, cumplan con las especificaciones técnicas y legales para su instalación.-

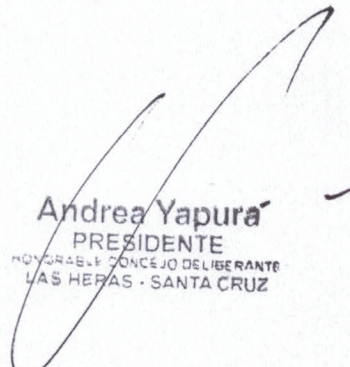
ARTÍCULO 3º): REFRENDARÁ el presente la Sra. Secretaria General Assis Nancy.-

ARTÍCULO 4º): COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, y demás dependencias que correspondan. **REGÍSTRESE**, Publíquese y Cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADO EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE “HÉROES DE MALVINAS” DE LA CIUDAD DE LAS HERAS, EL DIA 27 DE JUNIO DE 2.019.-



ASSIS NANCY
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ



Andrea Yapura
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ